

Santa Fé, Mayo 9 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

VENADO TUERTO.

N. 1464

A sus efectos remítale copia de la resolución del P.E. concediendo al Señor Guillermo Nally, permiso para alambrar en jurisdicción de esa Comisión de Fomento.

Saludo a Vd. atentamente.



M. Amador

Santa Fe,

de 191

Santa Fe, Abril 28 de 1913. - Visto este expediente, promovido

do por el señor Guillermo Nally, solicitando permiso para alambrar, en el distrito Venado Tuerto, jurisdicción de la Comisión de Fomento del mismo nombre, Departamento General López,

una extensión de 2149.64 metros lineales; habiéndose llenado los requisitos de ley y teniendo en cuenta lo que informa el Departamento de Ingenieros y lo dispuesto en la resolución gubernativa fecha Enero 3 de 1903, SE RESUELVE:

1. Conceder provisoriamente el permiso pedido, a condición de que el ocurrente deje libres los caminos existentes y los que correspondan por el Código Rural y el plano de la colonia. 2o.

En la construcción del alambrado que se proyecta intervendrá la autoridad respectiva, que será avisada, al efecto, por el señor Guillermo Nally, antes de comenzar los trabajos. 3o. Señálase el plazo de un año para el cumplimiento de las disposiciones del precitado Código en sus artículos 9, 16 y 20, reservándose el P.E. el derecho de mandar levantar a costa del interesado el cerco construido, si lo creyera conveniente. -
Hágase saber, expídase copia y pase al Departamento de Ingenieros para su archivo. Todo, previa reposición de sellos. -

///

MENCHACA. - E. M. MOSCA. - Es copia conforme con su original (Exp. número 16, letra N, libro 10) que se expide para la Comisión de Fomento de Venado Tuerto.



Ray Rosendo

SUBSECRETARIO